

Acuerdo  
MC 09/17

PROMULGADA DE HECHO  
Fecha: 1 6 MAYO 2017



Concejo Deliberante  
del Municipio de Río Grande  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 3664 /2017**

**VISTO:**

La Ley Nacional N° 24.449;  
la Ley Provincial N° 376;  
la Ley Provincial N° 1109;  
las facultades conferidas al Concejo Deliberante por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande; y

**CONSIDERANDO:**

Que a diario vemos los inconvenientes que suscita la falta de constancia escrita de existencia y vigencia del seguro obligatorio automotor;  
que al momento de solicitar tal documentación, en los controles vehiculares de rutina, se observa que muchos conductores no cuentan con la constancia en formato papel; siendo esto hasta la fecha causal para no poder circular por la ciudad libremente;  
que las compañías aseguradoras del país, prevén en sus páginas web, la posibilidad de descargar la constancia en formato digital;  
que hace ya unos años, en distintas ciudades del país, se fueron modificando las normas de tránsito para facilitar la manera de constatar la existencia y vigencia de una póliza de seguro para bienes automotores;  
que en el mes de agosto de 2016, la Legislatura Provincial de Tierra del Fuego, acertadamente, incorporó a través de la Ley Provincial N° 1109 el último párrafo del art. 6° Bis de la Ley Provincial N° 376, norma que adhiere a la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449;  
que es necesario que el Municipio de Río Grande adhiera a esta normativa provincial, toda vez que los beneficios son muchos, no sólo para los conductores que se enfrentan a un control vehicular de rutina, sino además para los agentes municipales y policiales que lo realizan.

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE  
SANCIONA CON FUERZA DE**

**ORDENANZA**

**Art. 1º) ADHIÉRASE** en el ámbito del Municipio de la ciudad de Río Grande, a la Ley Provincial N° 1109 que incorpora el último párrafo al art. 6º Bis de la Ley Provincial N° 376.

**Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.**

**APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE ABRIL DE 2017.**

**Fr/OMV**

WALTER H. LONNE  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante  
Río Grande -TDF-

VERÓNICA E. GONZÁLEZ  
VICEPRESIDENTE 1º  
A/C PRESIDENCIA  
Concejo Deliberante  
Río Grande -TDF-